



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO COMO EXPERTO O  
TÉCNICO DENTRO DEL 15% DEL PERSONAL ESPECIALIZADO (PPT-TEC)**

“Extranjero contratado por una empresas como experto o técnico, devengando un salario no menor a B/.850.00 mensuales.

Requisitos

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Contrato de Trabajo refrendado por el Ministerio de Trabajo.
10. Carta de Trabajo en papel membrete de la empresa, firmada por el representante legal de la empresa en que conste cargo y salario.
11. Copia del Aviso de Operación de la Empresa.
12. Copia simple del Certificado de vigencia de la empresa emitido por el Registro Público.
13. Permiso de Trabajo.
14. Comprobante de afiliación a la Caja del Seguro Social y copia del carné.
15. Paz y Salvo Nacional de Rentas de la empresa.
16. En caso de dependientes:
  - 16.1. Carta de responsabilidad.
  - 16.2. Constancia de parentesco.
  - 16.3. Prueba de domicilio.
  - 16.4. Mayor de 18 años presentar certificado de soltería y estudios certificados.

**PRÓRROGA DE PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO COMO  
EXPERTO O TÉCNICO DENTRO DEL 15% DEL PERSONAL ESPECIALIZADO  
(PRP-TEC)**

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales, comprobante de afiliación a la CSS y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Certificación de la Caja de Seguro Social sin perjuicio de que haya cambiado de empresa (9 cuotas consecutivas).
2. Paz y Salvo Nacional de Rentas del Solicitante.